

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE	SERVICIO	x
Pago del Impuesto Sobre Adquisiciones de Bienes Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	CCM-II		
Están obligadas al pago del Impuesto Predial las personas Físicas y Jurídicas colectivas que adquieran inmuebles ubicados en el Municipio, así como los derechos relacionados con los mismos.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 24, 113, 114, 115, 116 Y 117, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago con el concepto de traslado de dominio con el nombre actualizado y manifestación sellada.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Hasta que se realice una nueva Operación Traslativa de Dominio.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	No	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
			X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE			Cuando las personas físicas y jurídicas colectivas adquieran inmuebles ubicados en el municipio, así como los derechos relacionados con los mismos.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA			No Aplica			
REQUISITOS			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS						
Solicitud de servicios catastrales presencial			Si	-	Art. 24, 113, 114, 115, 116 Y 117, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
Documento que acredite la propiedad			Si	2		
Identificación del propietario, persona autorizada mediante carta poder o representación legal			Si	2		
Certificación de clave y valor catastral			Si	1		
Croquis de ubicación del predio, verificación de linderos o levantamiento topográfico en su caso			Si	-		
En su caso carta poder o poder notarial con copia de identificaciones, del apoderado y de los testigos			Si	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
Solicitud de servicios catastrales presencial			Si	-	Art. 24, 113, 114, 115, 116 Y 117, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
Documento que acredite la propiedad			Si	2		
Identificación del propietario, persona autorizada mediante carta poder o representación legal			Si	2		
Certificación de clave y valor catastral			Si	1		
Croquis de ubicación del predio, verificación de linderos o levantamiento topográfico en su caso			Si	-		
En su caso carta poder o poder notarial con copia de identificaciones, del apoderado y de los testigos			Si	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
Solicitud de servicios catastrales presencial			Si	-	Art. 24, 113, 114, 115, 116 Y 117, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
Documento que acredite la propiedad			Si	2		
Identificación del propietario, persona autorizada mediante carta poder o representación legal			Si	2		
Certificación de clave y valor catastral			Si	1		
Croquis de ubicación del predio, verificación de linderos o levantamiento topográfico en su caso			Si	-		
En su caso carta poder o poder notarial con copia de identificaciones, del apoderado y de los testigos			Si	1		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> Tramitar Certificación de clave y valor catastral. Llenar formato de traslado de dominio anexando la documentación requerida para su cálculo de impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles. 				
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		10 días				
COSTO:		El impuesto se determinará		Fundamento Jurídico Artículo 115 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		

		conforme la tarifa vigente, considerando que la base gravable para su cálculo será el valor que resulte mayor entre el valor catastral del inmueble y el de operación estipulado en el contrato respectivo.				
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No
					EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DONDE PODRÁ PAGARSE	Caja de tesorería municipal					
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Siempre que cumpla con los requisitos					
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica					
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Catastro Municipal			Catastro Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Mtra. Adm. Marlin Lizzeth Neri Miraflores				
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Chignahupan S/N			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Almoloya del Rio		
C.P.:	52540	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		Lunes a Viernes de 9:00 am a 17:00 pm		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
	7131320004	108	No Aplica	No Aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA	No Aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		No Aplica		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Cuáles el importe para pagar el impuesto sobre adquisición del inmueble?					
RESPUESTA:	El impuesto se determinará conforme la tarifa vigente, considerando que la base gravable para su cálculo será el valor que resulte mayor entre el valor catastral del inmueble y el de operación estipulado en el contrato respectivo.					
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Puede alguien más recoger mi tramite?					
RESPUESTA:	Si, deberá identificarse y traer consigo una carta poder en original, con copias de los que participan en ella					
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿El pago puede ser con tarjeta?					
RESPUESTA:	El pago deberá ser en efectivo dado que se paga de manera fisica en la caja de tesorería municipal					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
No aplica						
 ALMOLOYA DEL RIO Ayuntamiento 2025 - 2027 CATASTRO Mtra. Adm. Marlin Lizzeth Neri Miraflores NOMBRE COMPLETO			 ALMOLOYA DEL RIO Ayuntamiento 2025 - 2027 CATASTRO Mtra. Adm. Marlin Lizzeth Neri Miraflores NOMBRE COMPLETO			FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _03 / Abril / 2025_